

MEMORIA 2015

MEMORIA ANUAL

**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS
AGRÍCOLAS DEL PAÍS VASCO**

**EUSKAL HERRIKO NEKAZARITZA INGENIERI
TEKNIKOEN ELKARGO OFIZIALA**



2015

ÍNDICE

Presentación	3
El Colegio.....	3
Junta de Gobierno.....	4
Asamblea General	5
Secretaría Técnica	5
Administración	6
Los Colegiados	6
Servicios Colegiales	7
Actividades realizadas	7
Informe de gestión económica	8
Control profesional	9

1.- PRESENTACIÓN

Tras la aplicación de la “Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio” conocida como Ley Omnibus y para su cumplimiento, se presenta la memoria resumen del desarrollo de la vida colegial del 2015 al Consejo General y a los Colegiados del Colegio Oficial de

Ingenieros Técnicos Agrícolas del País Vasco.

Para adecuarnos a las exigencias de estos cambios normativos y mejorar el servicio ofrecido a nuestros colegiados, el Colegio cuenta con servicios telemáticos, como son el visado electrónico, mejora y adaptación de la página web y gestión de colegiados.

2.-EL COLEGIO

A) FINES Y FUNCIONES:

Los fines esenciales del Colegio son:

- Fomentar el progreso de la Ingeniería, poniéndola al servicio de la sociedad.
- La ordenación del ejercicio de la profesión.
- La representación de la profesión.
- La defensa de los intereses profesionales de los colegiados.

En definitiva, apoyar, dar soporte y coordinar todas las acciones que estén orientadas a promover en general una mejora en el conjunto de la actividad profesional de sus colegiados, como garantía de los derechos de los ciudadanos.

La colegiación es obligatoria para todos los ingenieros que quieran ejercer su profesión.

El Colegio se rige por la Ley 7/1997 del 14 de abril (BOE 15.04.97) reguladora de los Colegios Profesionales, por la Ley 18/1997 del 21 de noviembre (BOPV 11.12.97) de Ejercicio de Profesiones Tituladas y de Colegios y

Consejos Profesionales y por sus propios Estatutos.

Entre las funciones del Colegio podemos destacar las siguientes:

- Asesorar a la Administración, a los particulares y a los colegiados emitiendo informes o resolviendo consultas.
- Ordenar y vigilar el ejercicio de la profesión velando por el cumplimiento de las Normas Deontológicas
- Impulsar acciones encaminadas a mejorar la inserción laboral de los colegiados.
- Contribuir a la formación, reciclaje y perfeccionamiento de los colegiados.
- Organizar la previsión entre los ingenieros técnicos agrícolas, en especial la cobertura de Responsabilidad Civil Profesional.
- Velar por los derechos y obligaciones de los colegiados.
- Adoptar las medidas conducentes a evitar el

MEMORIA 2015

- intrusismo y la competencia desleal.
- Garantizar la libertad de actuación en el ejercicio profesional.
- Representar los intereses generales de la profesión.
- Fomentar el desarrollo de la investigación y de la tecnología.
- Fomentar la relación entre los colegiados.

C) COMO CONTACTAR:

Teléfono: 945 200 898 / 605525367

Email: coitavasco@coitavasco.org

Web: www.coitavasco.org

En Pintor Aurelio Verafajardo 20 Bajo
01008 Vitoria-Gasteiz

De Lunes a Viernes: de 9:00 a 14:00

3.- JUNTA DE GOBIERNO

A) FUNCIONES:

Las funciones de la Junta de Gobierno se recogen en el artículo 15 de los Estatutos Generales del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas del País Vasco aprobados en la Orden 13 de febrero de 2001 del Consejo de Justicia, Trabajo y Seguridad Social en el BOPV.

B) COMPOSICIÓN:

La Junta está formada por los siguientes colegiados:

Presidente:	Fernando López de Arechavaleta
Vicepresidenta:	Ana Fernandez Lavín
Secretario:	José Juan Letona
Tesorero:	Juan Carlos Ordoñana
Vicetesorero:	Unai San Martín Los Arcos
Vocales:	Amaya Lekuona
	Irantzu Nanclares de Gamboa
	Mikel Eziolatza Galán

Los miembros de la Junta de Gobierno del COITAPV no perciben remuneración alguna por el ejercicio de su cargo.

C) REUNIONES:

Se reúnen una vez al mes.

4.-ASAMBLEA GENERAL

A) FUNCIONES:

La Asamblea General de Colegiados es el Órgano que comprende todos los miembros del Colegio reunidos, asumiendo la máxima autoridad dentro de éste, y como tal obliga en sus acuerdos a todos los colegiados, aun a los ausentes, disidentes y abstenidos.

Las funciones de la Asamblea General se recogen en el artículo 10 de los Estatutos Generales del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas del País Vasco aprobados en la Orden 13 de febrero de 2001 del Consejo de Justicia, Trabajo y Seguridad Social en el BOPV.

B) REUNIONES Y TEMAS PRINCIPALES TRATADOS

Con carácter ordinario se reúnen dos veces al año; una en el primer semestre, para sancionar el balance y cuentas del año anterior y la memoria anual y otra en el último trimestre, para examen y aprobación de presupuestos y renovación de cargos según se indica en el art. 12. Y con carácter extraordinario, cuando lo considere necesario la Junta de Gobierno o cuando lo soliciten, por escrito y con su firma un número de colegiados no inferior al 20% de los inscritos.

Asamblea General Ordinaria 16/05/2015 (Balmaseda)

Se aprobaron las cuentas de resultados correspondientes al ejercicio 2014.

Asamblea General Ordinaria 19/12/2015 (Hernani)

Se aprobaron los presupuestos para el ejercicio 2016, y se aprobó la subida de cuota colegial.

5.-SECRETARIA TÉCNICA

A)FUNCIONES Y SERVICIOS:

La Secretaria Técnica es la encargada de la supervisión de la identidad y habilitación legal del colegiado firmante y de que los trabajos efectuados por los profesionales sean formalmente correctos e incluyan todos los documentos exigidos por la normativa aplicable, así como de la expedición del correspondiente visado y aplicación de las tasas de visado.

Además ofrece los servicios de:

- Asesoría Técnica: Asesora a los colegiados para resolver consultas y dudas planteadas ante cualquier cargo profesional.
- Información de los servicios que el colegio proporciona con el fin de perfeccionar y ampliar su actividad profesional.
- Gestión de las distintas bolsas de trabajo y becas de formación.
- Información actualizada a través de la página web y correo electrónico.
-

MEMORIA 2015

6.-ADMINISTRACIÓN

A) FUNCIONES Y SERVICIOS:

Administración se ocupa de gestionar:

- Altas, bajas y traslados de los colegiados.
- Facturación
- Contabilidad
- ...

B) REGISTROS DE ENTRADAS Y SALIDAS:

Se han registrado un total de 24 entradas y 130 salidas.

7.-LOS COLEGIADOS

A) DERECHOS:

Los derechos de los Colegiados se recogen en el artículo 32 de los Estatutos Generales del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas del País Vasco aprobados en la Orden 13 de febrero de 2001 del Consejo de Justicia, Trabajo y Seguridad Social en el BOPV.

B) OBLIGACIONES

Los derechos de los Colegiados se recogen en el artículo 31 de los Estatutos Generales del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas del País Vasco aprobados en la Orden 13 de febrero de 2001 del Consejo de Justicia, Trabajo y Seguridad Social en el BOPV.

C) NÚMERO DE COLEGIADOS

Total de colegiados a 31/12/2015: **323**

	<u>Bajas</u>	<u>Altas</u>
Trimestre 1º	1	2
Trimestre 2º	4	1
Trimestre 3º	0	0
Trimestre 4º	4	4
TOTAL	9	7

8.-SERVICIOS COLEGIALES

1. Carnet profesional para acreditación.
2. Asesoría Jurídica. (consulta telefónica)
3. Secretaría Técnica. Revisión de Proyectos y Consultas Técnicas.
4. Cobro de honorarios a petición de los interesados.
5. Cursos.
6. Bolsa de Trabajo.
7. Listados de peritos a actuar de peritos en juicios civiles en los diferentes Territorios Históricos.
8. Becas por convenio con la Administración.
9. Boletines informativos (novedades, noticias, etc.)
10. MUNITEC (Mutua Nacional de Ingenieros Técnicos Agrícolas Colegiados)
 1. Seguro de Vida-Accidentes.
 2. Seguro de Enfermedad.
 3. Seguro de Jubilación
 4. Seguro de Responsabilidad Civil, etc.
11. Acceso a la Web privada del Colegio.
12. Consulta de Proyectos y Trabajos.
13. Alquiler de aparatos Topográficos.
14. Biblioteca.

9.-ACTIVIDADES REALIZADAS

En 2015 se ha realizado la Jornada Técnica presencial de *“Divulgación, análisis e investigación sobre los planes y programas en la lucha contra el cambio climático en el sector agrícola, ganadero y agroindustrial”*.

MEMORIA 2015

10.-INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA

A) BALANCE DEL AÑO

BALANCE DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Desde enero de 2015 hasta diciembre de 2015

CONCEPTO	EJERCICIO 2015
1. Importe neto de cifra de negocio	57.034,51
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	0,00
5. Otros ingresos de explotación	686,72
6. Gastos de personal	- 34.885,44
7. Otros gastos de explotación	- 22,186,96
8. Amortización del inmovilizado	- 1.622,73
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	- 976,90
12. Ingresos financieros	180,00
13. Gastos financieros	- 179,50
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO	-1.499,50
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	- 2.473,40
17. Impuestos sobre beneficio	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	- 2.473,40

B) CUOTAS APLICABLES (periódicas, de ingreso, etc.)

Cuota colegial: 112€año (28€trimestre)

Cuota parado: 16€trimestre (1º año)

Colegiaciones y recolegiaciones:

100€

Bonificaciones nuevas colegiaciones:

Descuento del 100%:

Con título hasta 5 años

Descuento de 50%:

Con título de más de 5 años hasta 10 años. (50€)

Sin descuento:

Con título de más de 10 años. (100€)

MEMORIA 2015

C) VISADOS

2015	1ºTrim.	2º Trim.	3º Trim.	4º Trim.
Proyectos	14	17	7	10
Proyectos Legalización - actividad	5	6	4	8
Certificado fin de obra	19	21	4	31
Anexos	5	7	0	13
Informes – Valoraciones - Mediciones	5	15	10	13
Actas de aprobación del Plan SS	9	18	30	23
Estudio Geotécnico	-	-	-	-
Estudio de Seguridad y Salud	-	-	-	-
TOTAL: 298	57	84	55	98

2015	1ºTrim.	2º Trim.	3º Trim.	4º Trim.
Visados on-line	31	42	39	55
Visados en soporte digital	11	14	6	12
Visados en papel	15	28	10	31
TOTAL: 298	57	84	55	98

11.-CONTROL PROFESIONAL

A) CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El Código Deontológico aprobado por el CGCOITAE en su 71ª reunión ordinaria celebrada en Madrid el 11/12/2004 y ratificada por la Asamblea General del COITAPV celebrada el 14/05/2005. Modificaciones realizadas en el 41º Pleno Extraordinario del Consejo General.

B) PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

No se ha iniciado ningún procedimiento informativo ni sancionador en 2015.

C) QUEJAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONSUMIDORES O USUARIOS O SUS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS.

No se ha recibido ninguna queja ni reclamación en 2015.